



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**"PRECISIONES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL
CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-DIRECCIÓN
REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA"**

LEY N° 32185/RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000048-2025-SERVIR-PE

Los Servidores que participarán en el presente proceso de nombramiento de la Dirección Regional de Agricultura, deben tener en cuenta lo siguiente:

- La presentación del expediente de postulación se realizará de acuerdo a las fechas aprobadas en el cronograma del presente proceso; el expediente debe estar debidamente foliado y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud - Declaración Jurada" (Anexo 1) de los lineamientos aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE.
- ✓ Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) vigentes de la DRA Piura. Para tal efecto, debe entregar el "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2) de los lineamientos aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE. **ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE DECLARA EN EL ANEXO 2.**
- ✓ Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los lineamientos aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE.
- ✓ No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley.
- ✓ Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

LOS REQUISITOS EXIGIDOS DEBEN CUMPLIRSE DE MANERA CONJUNTA. EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE ELLOS GENERA LA DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO.

- Debe quedar claro, que la incorporación a la carrera administrativa (nombramiento) se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera del Grupo Ocupacional que actualmente ocupa el Servidor. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.
- El presente proceso será publicado en el portal institucional de la DRA Piura (<https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/dra>), donde se encontrarán las actuaciones y evaluaciones del comité de evaluación de la Unidad de Personal, asimismo, podrán descargar el Anexo 1 y el Anexo 2 de los lineamientos aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE.
- Con respecto al Certificado Único Laboral (CUL), podrá ser generado desde el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el siguiente Link: <https://www.gob.pe/47089-obtener-tu-certificado-unico-laboral-cul>
- Cualquier duda y/o consulta que guarde relación con el proceso de nombramiento será resuelta por la Unidad de Personal, para ello, el Servidor debe apersonarse a la referida área.

Piura, 21 de abril de 2025.

UNIDAD DE PERSONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN - RDR. N° 128-2025/GRP-DRAP-DR
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!